

DECLARACIÓN DEL FORO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS ANTE LA VIII CUMBRE DE LAS AMÉRICAS REALIZA EN LIMA DEFENSA DEL TERRITORIO Y LA LIBRE DETERMINACIÓN DE LOS PUEBLOS NUESTRAS NACIONES

Nosotros y nosotras como representantes de los pueblos, Naciones y Nacionalidades Indígenas del Abya Yala, en el marco y ejercicio del derecho a la libre determinación y en defensa de la Madre Tierra, damos a conocer nuestra posición frente a la VIII Cumbre de los Jefes de Estado y Gobierno de las américas a celebrarse en Lima del 13 al 14 de Abril de 2018.

CONSIDERANDO:

Que nuestro continente tiene la mayor diversidad cultural del planeta, con 826 pueblos indígenas, preexistentes a los Estados y que vienen siendo los guardianes de la Madre Tierra ante un modelo de desarrollo depredador y ante las amenazas e impactos del cambio climático.

Que desde la invasión europea hemos sido sistemáticamente discriminados y se ha impuesto desde la doctrina del descubrimiento un modelo económico extractivista, dirigido a la acumulación por despojo, vulnerando derechos y destruyendo a la Madre Tierra.

Que todas las doctrinas, políticas y prácticas basadas en la superioridad de determinados pueblos o individuos o que son propugnadas aduciendo a razones de origen nacional, diferencias raciales, de género, religiosas, étnicas o culturales han propiciado genocidios, esclavitud y saqueo de nuestros bienes naturales y culturales.

Que los Estados republicanos nacieron excluyendo a los pueblos originarios y han ejercido sistemáticamente una política de asimilación cultural, con prácticas racistas, genocidas, patriarcales y monoculturales de colonización de nuestras mentes. Por tanto, las actuales repúblicas significan la continuidad de las injusticias impuestas a través del sistema legal a los pueblos indígenas del Abya Yala.

Que las mujeres indígenas cumplen un rol decisivo en la conservación y transmisión de nuestras identidades culturales, prácticas y saberes ancestrales, conservación de la biodiversidad, defensa del territorio y seguridad alimentaria. Sin embargo, los Estados republicanos persisten en invisibilizar sus aportes y negarles en la práctica su participación en la toma de decisiones.

Que desde los Estados persiste la criminalización de la protesta a los defensores y las defensoras de nuestros derechos colectivos, a través del asesinato, desaparición física y persecución de líderes y lideresas de los Pueblos Indígenas, por la defensa de sus tierras, territorios y bienes naturales, encaminados a la imposición de mega proyectos extractivos como: la minería, hidroeléctricas, hidrocarburos, forestales, monocultivos y de infraestructura en nombre del desarrollo, que se ejecutan sin la consulta ni el consentimiento libre, previo e informado.



Que pese a los avances en el reconocimiento internacional de nuestros derechos como el Convenio 169 de la OIT de 1989; la Declaración de Viena de 2003; la Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación Racial; la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas de 2007 y principalmente el acuerdo de los Estados para que la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas sea un tratado internacional de obligatorio cumplimiento.

MANIFESTAMOS NUESTRA SOLIDARIDAD con nuestros hermanos del pueblo Mapuche, Awajun, Achuar, Kichwa y los pueblos indígenas y originarios de Venezuela que se ven afectados por la crisis humanitaria, fundamentalmente por razones de salud y alimentación. Rechazamos todos los actos de violencia y persecución que vienen sufriendo nuestros pueblos de América Latina.

Demandamos el levantamiento del estado de emergencia en Apurímac y Cusco y otros territorios indígenas donde hay ocupación policial y militar.

CONSIDERANDO que las siete cumbres de las Américas no han implementado acciones concretas para el ejercicio pleno de los derechos colectivos de los pueblos indígenas en los Estados miembros.

DEMANDAMOS a los Jefes de Estado y Gobierno de las Américas lo siguiente:

- Que los Estados Americanos destinen presupuesto y recursos para desarrollar e implementar el Buen Vivir en las políticas sociales, culturales, económicas de los pueblos indígenas, como principio rector de derecho colectivo humano.
- Que los Estados cumplan con garantizar los derechos territoriales a través del reconocimiento, titulación colectiva, demarcación, georreferenciación, saneamiento y protección de nuestras tierras, territorios y recursos.
- 3. Que los Estados cesen en sus políticas normativas que permiten el acceso a las tierras y territorios de los pueblos indígenas para beneficiar a proyectos de inversión extractivos de empresas multinacionales vulnerando los derechos humanos de los pueblos indígenas y se sancione la corrupción que facilita el tráfico y despojo de nuestros territorios.
- 4. Que los Estados implementen de acuerdo al derecho internacional los procesos de ejercicio del derecho a la consulta y consentimiento libre, previo e informado antes de la adopción y ejecución de cualquier proyecto, programa o política que afecte los derechos colectivos y que estos procesos sean supervisados por nuestras organizaciones



- 5. Que los Estados garanticen el ejercicio de nuestro derecho a decidir nuestro propio modelo de vida en base a nuestros saberes y prácticas tradicionales, rescatando el trueque de productos, la reciprocidad y los conocimientos; respetando nuestros planes de vida comunales, incluidos nuestros sistemas de adaptación al cambio climático, la capacitación financiera, la transformación de nuestras materias primas y el fomento a la agricultura ecológica y orgánica.
- 6. Que los Estados promuevan la participación efectiva de las mujeres indígenas en las decisiones sobre el territorio y los bienes naturales, así como el fortalecimiento de la identidad y un efectivo enfoque intergeneracional, con la formación de nuestros niños y nuestras niñas en el orgullo de nuestra identidad.
- 7. Que los Estados promuevan normas para garantizar la soberanía alimentaria, que incluya la prohibición de las patentes de nuestras semillas y productos nativos; la priorización del consumo interno sobre la exportación, y el veto al uso de organismos transgénicos.
- 8. Que los Estados garanticen el ejercicio del derecho a la protesta, poniendo fin a la persecución de nuestros líderes y lideresas, derogando todas las normas de criminalización, archivando los procesos judiciales y disponiendo la libertad de nuestros detenidos y detenidas.
- 9. Que los Estados fortalezcan la institucionalidad indígena estatal con participación efectiva de nuestras organizaciones representativas y que sirva de base y respaldo para la defensa de los derechos de los pueblos indígenas latinoamericanos.
- 10. Que los Estados implementen políticas públicas de salud y educación intercultural, incorporando en ellas los saberes ancestrales como parte del proceso de descolonización y buen vivir.
- 11. Que los Estados promuevan normas para eliminar la discriminación y el racismo institucional en la estructura de los gobiernos de los Estados Americanos, además de incluir el sistema educativo nuestros conocimientos en la historia, ciencias, artes, filosofía e identidad.
- 12. Que los Estados promuevan la capacitación de los jueces y fiscales para que entiendan el derecho consuetudinario de los pueblos indígenas y que se respete el ámbito territorial de aplicación de la justicia indígena.
- 13. Que los Estados garanticen que jueces y fiscales respeten el pluralismo jurídico igualitario, es decir que la justicia indígena es igual que la justicia ordinaria.



14. Que los Estados promuevan los derechos a la comunicación indígena, redes comunitarias y el uso y acceso a las tecnologías de comunicación en nuestros propios idiomas.

Para que se fortalezca la paz de todos los pueblos indígenas de nuestra Abya Yala es necesario derogar las leyes que propugnan el racismo, el despojo de nuestros territorios, la discriminación y violación de los derechos colectivos de todos los derechos de los pueblos indígenas y reconocer y dar cumplimiento a los diferentes Tratados y Convenios Internacionales que reconocen la obligatoriedad de los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Dado en la Ciudad de Lima el 10 de abril de 2018.